

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE MARINILLA
Código
054404089002

AVISO RESOLUCIÓN N° 035
5 de diciembre de 2024

En virtud de lo previsto en el artículo 132 de la Ley 270 de 1996, modificado por la Ley 2430 de 2024, el suscrito Juez hace saber que, la Citadora Grado 3 de este Despacho actualmente se encuentra en una licencia no remunerada para desempeñar cargos en la Rama Judicial, y en la fecha, quien venía desempeñando el cargo en provisionalidad, presentó renuncia; luego, se hace necesario ocupar la vacante temporal.

Por lo anterior, con miras a adelantar el trámite que permita ocupar la vacante temporal conforme la normativa vigente, se solicita a quienes hacen parte del registro de elegibles de la Convocatoria 4 (Acuerdo CSJANTA17- 2971 de 2017) del concurso de méritos destinado para la provisión de cargos de los empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios en el Distrito Judicial de Antioquia, y que estén interesados en ocupar la vacante que temporalmente deja la Citadora Grado 3, para los días restantes licencia, para cual se oficiará al Consejo Superior de la Judicatura para que se publique aviso en ese sentido.

Para tales efectos, los interesados tienen hasta las 17:00 horas del viernes seis (6) de diciembre de 2024 (horario hábil laboral del Despacho), en tanto se advierte la novedad de la vacancia temporal, y que por necesidad del servicio se debe suplir la misma inmediatamente, si en cuenta se tiene que diariamente se deben notificar los asuntos civiles, penales y constitucionales; función encargada al Citador. Si a la fecha y hora señaladas no se ha obtenido respuesta alguna, se entenderá que es una respuesta negativa a la convocatoria. Lo anterior para dar cumplimiento a lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 2430 que modificó el numeral 2 del artículo 132 de la Ley 270 de 1996.



JUAN CAMILO SOSA GÓNGORA

JUEZ